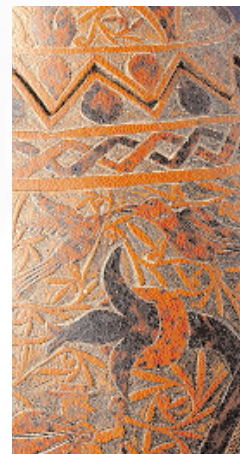


# *actividad institucional*

*Mate burilado, Calabacín con tapa*



---

### **1. Directorio**

El 22 de agosto del 2001, por Resolución Suprema No.423-2001-PCM, fue designado Presidente del Directorio del Banco Central de Reserva del Perú (BCR) el doctor Richard Webb Duarte. En la misma fecha y por la misma norma legal fueron designados como Directores los señores Carlos Castro Rodríguez, Oscar Dancourt Masías y Julio Velarde Flores. El doctor Richard Webb fue ratificado por Resolución Legislativa No.27516, del 7 de setiembre del 2001. Posteriormente, el 22 de setiembre, por Resolución Legislativa No. 27519, fueron designados miembros del Directorio los señores Juan José Marthans León, Kurt Burneo Farfán y Gonzalo García Nuñez.

En sesión de Directorio celebrada el 27 de setiembre del 2001 fue elegido, por unanimidad, Vicepresidente del Directorio, el señor Carlos Castro Rodríguez y Gerente General, el señor Henry Barclay Rey de Castro.

### **2. Reuniones internacionales**

Durante el año 2001, el Banco participó en las reuniones regulares (principalmente anuales) de los siguientes organismos internacionales: Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Corporación Interamericana de Inversiones, Comunidad Andina de Naciones y el Banco de Pagos Internacionales (BIS). Además, participó en reuniones extraordinarias organizadas por el FLAR, Gru-

po de los 77, Grupo de los 24, Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), Banco Mundial y Fondo Monetario Internacional (FMI).

Por otro lado, el BCR asistió a eventos convocados para tratar temas sobre banca latinoamericana, red de bancos centrales, asuntos financieros y monetarios, sistemas de pagos y retos del crecimiento económico. Entre las instituciones organizadoras cabe mencionar a Salomon Smith Barney, Morgan Stanley, Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) y Banco Central de Chile.

### **3. Reuniones nacionales**

Durante el 2001, el Banco Central organizó los siguientes eventos anuales: XLVIII Curso de Extensión Universitaria (dirigido a estudiantes de las facultades de economía de las diferentes universidades del país); presentación del Programa Monetario para el año 2001, en diferentes ciudades: Lima, Piura, Chiclayo y Trujillo y la premiación del Concurso de Investigación para Jóvenes Economistas 2000-2001. Además llevó a cabo el Curso de Cuentas Macroeconómicas; el Seminario "Metas de Inflación en el Perú", organizado con el FMI; el Seminario "Descentralización, Estabilidad y Desarrollo Económico: La Experiencia Internacional" organizado con la cooperación del BID, Banco Mundial y el FMI; y el Seminario "Política Macroeconómica y Reformas Estructurales" organizado con la Fundación Alemana para el Desarrollo Internacional.



#### **4. Participación en cursos y seminarios internacionales**

El Banco Central continuó la capacitación y perfeccionamiento de su personal, con la participación del mismo en diversos cursos y seminarios internacionales sobre temas económicos y financieros. Dichos eventos fueron organizados por el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA), Centro de Estudios de Banca Central del Banco de Inglaterra (CCBS), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Corporación Andina de Fomento (CAF), Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR), Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco de Pagos Internacionales (BIS), Banco Mundial, Banco Central de Bolivia, Banco Central de Brasil, Banco Central de Costa Rica, Banco de Francia, Banco de México, Banco Central de la República Dominicana, Banco Central de Venezuela, Federal Reserve Bank of Kansas City, Federal Reserve Bank of New York, Deutsche Bank, J.P. Morgan, Fundación de Bancos de Suiza, Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), Agencia Interamericana para Cooperación y el Desarrollo (AICD) de la Organización de Estados Americanos (OEA), United Nations Conference on Trade and Development (UNCTAD), Ministerio de Comercio Exterior y Cooperación Económica de la República Popular China y la Superintendencia de Bancos de Bolivia.

#### **5. Circulares**

##### **No.1-2001-EF/90 (01-02)**

Da a conocer los valores diarios del Índice de Reajuste a que se refiere el artículo 240 de la Ley 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, correspondientes al mes de enero.

##### **No.2-2001-EF/90 (01-10)**

De conformidad con lo establecido en la Ley 26702, actualiza la relación de Bancos de Primera Categoría, la cual sustituye a la comunicada mediante Circular No.2-2000-EF/90 del 3 de enero del 2000. Cabe precisar que dentro del concepto de instituciones financieras de primera categoría están incluidas las matrices mencionadas en la relación adjunta, así como todas las sucursales. También lo están las subsidiarias que sean bancos, en cuyo capital la matriz tiene participación de al menos dos tercios.

##### **No.3-2001-EF/90 (02-01)**

Da a conocer los valores diarios del Índice de Reajuste a que se refiere el artículo 240 de la Ley 26702, correspondientes al mes de febrero.

##### **No.4-2001-EF/90 (02-01)**

Comunica que el Banco Central de Reserva del Perú (BCR) ha resuelto modificar la remuneración de los depósitos *overnight* en moneda nacional y en moneda extranjera en este Banco Central.

---

**No.5-2001-EF/90 (02-14)**

Aprueba, como parte de la reforma del sistema de pagos peruano, el Reglamento de las Cámaras de Compensación de Transferencias de Crédito. Éste regula los servicios que brinden las empresas de servicios de canje, a que hace referencia la Resolución SBS No. 1133-98 publicada el 10 de noviembre de 1998.

**No.6-2001-EF/90 (02-20)**

Deja sin efecto la Circular No.12-2000-EF/90, sustituyéndola por la presente. Incluye en las operaciones de compra de valores con compromiso de recompra a los Bonos del Tesoro Público no sujetos a reajuste emitidos en moneda nacional y aprueba el Reglamento de Compra con Compromiso de Recompra de Certificados de Depósito del Banco Central (CD BCRP) y de Bonos del Tesoro Público (BTP).

**No.7-2001-EF/90 (03-01)**

Da a conocer los valores diarios del Índice de Reajuste a que se refiere el artículo 240 de la Ley 26702, correspondientes al mes de marzo.

**No.8-2001-EF/90 (03-27)**

Referida a la información estadística de compras y ventas de moneda extranjera, remitida por las empresas bancarias, financieras y el Banco de la Nación. A partir del 2 de mayo del 2001, modifica la estructura del reporte correspondiente. Se desagrega la información de las operaciones a futuro entre tipos de *forwards* con entrega y sin entrega y *swaps*, y se descompone la Posición de

Cambio en aquella asignada a compra/venta o de tesorería y a la cobertura del patrimonio y de las operaciones a futuro. Se sustituye el plazo de los *forwards* de 1 a 30 días por los rangos de 1 a 7 días y de 8 a 30 días y se incorpora como nuevo rubro el de operaciones internas.

**No.9-2001-EF/90 (04-02)**

Da a conocer los valores diarios del Índice de Reajuste a que se refiere el artículo 240 de la Ley 26702, correspondientes al mes de abril.

**No.10-2001-EF/90 (04-04)**

Referida al Reglamento del Sistema de Custodia, aprobado mediante Circular No.12-98-EF/90. El Directorio del BCR comunica disposiciones sobre los patrones de calidad de los billetes aptos para circular.

**No.11-2001-EF/90 (04-04)**

Reglamento del módulo para la Liquidación de las Operaciones de Compra-Venta de Moneda Extranjera en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (Sistema LBTR). Establece el ciclo operativo y las condiciones bajo las cuales se accede al módulo. Éste permitirá a los participantes del Sistema LBTR liquidar sus operaciones cambiarias simultáneamente (pago contra pago) sin el riesgo de contraparte implícito en la liquidación de estas operaciones.

**No.12-2001-EF/90 (04-30)**

Notifica que a partir del 4 de mayo del 2001, el BCR pone en circulación monedas de plata conmemorativas del Quin-



## BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

cuagésimo Aniversario de la Sociedad Numismática del Perú.

### **No.13-2001-EF/90 (05-02)**

Da a conocer los valores diarios del Índice de Reajuste a que se refiere el artículo 240 de la Ley 26702, correspondientes al mes de mayo.

### **No.14-2001-EF/90 (05-10)**

Notifica que a partir del 11 de mayo, el BCR pone en circulación monedas de plata alusivas a los 450 años de la fundación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.



Las monedas conmemorativas emitidas por el Banco pueden ser adquiridas en las ventanillas del Banco Central (oficina principal y sucursales).

### **No.15-2001-EF/90 (06-01)**

Da a conocer los valores diarios del Índice de Reajuste a que se refiere el artículo 240 de la Ley 26702, correspondientes al mes de junio.

### **No.16-2001-EF/90 (06-19)**

Establece las regulaciones para la incorporación de las plazas de provincias al canje y compensación electrónica de cheques administrado por la Cámara de Compensación Electrónica S.A. (CCE S.A.).

### **No.17-2001-EF/90 (06-25)**

De conformidad con los acuerdos adoptados en la XXXVII Reunión del Consejo para Asuntos Financieros y Monetarios de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), modifica, a partir del 1 de julio del 2001, el plazo con que cuentan las instituciones autorizadas para el registro de los derechos de cobro en el Sistema de Información de Compromisos Asumidos a Futuro (SICOF) del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de la ALADI.

### **No.18-2001-EF/90 (07-02)**

Da a conocer los valores diarios del Índice de Reajuste a que se refiere el artículo 240 de la Ley 26702, correspondientes al mes de julio.

### **No.19-2001-EF/90 (07-02)**

Comunica que el Directorio del BCR, tomando en cuenta lo solicitado por la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS), ha resuelto modificar el sublímite de inversión, por parte de las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, en bonos *Brady* emitidos por el gobierno central. La presente Circular entra en vigencia a partir de la fecha y deja sin efecto la Circular No. 18-2000-EF/90.

---

**No.20-2001-EF/90 (08-01)**

Da a conocer los valores diarios del Índice de Reajuste a que se refiere el artículo 240 de la Ley 26702, correspondientes al mes de agosto.

**No.21-2001-EF/90 (09-03)**

Da a conocer los valores diarios del Índice de Reajuste a que se refiere el artículo 240 de la Ley 26702, correspondientes al mes de setiembre.

**No.22-2001-EF/90 (10-01)**

Da a conocer los valores diarios del Índice de Reajuste a que se refiere el artículo 240 de la Ley 26702, correspondientes al mes de octubre.

**No.23-2001-EF/90 (10-05)**

Incluye en el Reglamento de Compra con Compromiso de Recompra de Certificados de Depósito del Banco Central de Reserva del Perú (CDBCRP) y de Bonos del Tesoro Público (BTP), el procedimiento para las compras directas de los referidos títulos que el BCR podrá hacer a las empresas del sistema financiero.

**No.24-2001-EF/90 (10-12)**

Respecto a la aplicación de las normas legales sobre canje y compensación de instrumentos de pago, aprueba el Reglamento de las Cámaras de Compensación de Débitos Directos, el cual regula los servicios de Compensación de Débitos Directos que brinden las empresas de servicios de canje, a que hace referencia la Resolución SBS No.1133-98, del 10 de noviembre de 1998.

**No.25-2001-EF/90 (11-05)**

Da a conocer los valores diarios del Índice de Reajuste a que se refiere el artículo 240 de la Ley 26702, correspondientes al mes de noviembre.

**No.26-2001-EF/90 (11-05)**

Comunica que el BCR ha modificado el Reglamento Operativo del Sistema LBTR, el que entra en vigor el 23 de noviembre del 2001, fecha en la que el Reglamento aprobado mediante la Circular BCR No.33-99-EF/90 será sustituido por el presente. Asimismo, con la finalidad de asegurar una adecuada implementación de las mejoras efectuadas, ha establecido un período de pruebas del 7 al 22 de noviembre del 2001.

**No.27-2001-EF/90 (11-19)**

Deja sin efecto la Circular BCR No.9-2000-EF/90 del 23 de febrero del 2000, sustituyéndola por la presente, que entrará en vigencia a partir del 21 de noviembre del 2001. En esta oportunidad se modifica la tasa de interés legal en moneda nacional.

**No.28-2001-EF/90 (11-19)**

Deja sin efecto la Circular BCR No.25-96-EF/90 del 23 de julio de 1996, sustituyéndola por la presente, que entrará en vigencia a partir del 21 de noviembre del 2001. En esta oportunidad se modifica la tasa de interés legal en moneda extranjera.



## BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

### No.29-2001-EF/90 (12-03)

Da a conocer los valores diarios del Índice de Reajuste a que se refiere el artículo 240 de la Ley 26702, correspondientes al mes de diciembre.

### No.30-2001-EF/90 (12-06)

Comunica que el Directorio del BCR, tomando en cuenta lo solicitado por la SBS, ha resuelto establecer sublímites para permitir la ampliación de la inversión en instrumentos de inversión estructurados, por parte de las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones. La presente Circular entra en vigencia a partir de la fecha y deja sin efecto la Circular BCR No.19-2001-EF/90.

## 6. Fondo Monetario Internacional (FMI)

Al 31 de diciembre del 2001 la cuota del Perú al FMI asciende a DEG 638,4 millones. Durante el 2001 se pagó al FMI un total de DEG 142,3 millones por amortización e intereses del Servicio Ampliado de 1993 (SA 93) y del Servicio Ampliado de 1996 (SA 96); así como por intereses sobre asignaciones DEG, comisiones y gastos por mantenimiento de cuenta.

Por otro lado, en aplicación del mecanismo del *Burden Sharing*, durante el 2001 el FMI reembolsó al Perú DEG 215 262, correspondiéndole al MEF DEG 18 457. Del mismo modo, el FMI reembolsó en el mes de junio DEG 441 576 correspondientes a la reducción de la tasa de cargos que cobró por el uso de sus recursos durante el año financiero mayo 2000 -

abril 2001; de este monto DEG 159 962 correspondió al MEF.

El 8 de febrero del 2001 el FMI aprobó la solicitud del Perú de cancelar el Servicio Ampliado de 1999 (SA 99), el mismo que tenía vigencia hasta el 23 de junio del 2001, procediendo a devolver con fecha de validez 8 de febrero del 2001 DEG 245 164, por la comisión de compromiso pagada por los días no utilizados del SA 99.

### Pagos al FMI en el 2001 (en DEG)

Concepto	Monto
Recompras SA 93	107 114 352
Recompras SA 96	13 375 000
Cargos Periódicos SA 93	10 791 052
Cargos Periódicos SA 96	7 333 080
Cargos Netos	3 381 858
Mantenimiento de Cuenta	10 226
Comisión de Compromiso	320 000
<b>Total</b>	<b>142 325 568</b>

Asimismo, el 12 de marzo del 2001 el FMI aprobó un Acuerdo Stand-by por un monto de DEG 128 millones, para el período del 12 de marzo del 2001 al 11 de marzo del 2002.

En mayo del 2001 el FMI abonó DEG 92 158, correspondientes a los intereses generados por los fondos depositados en el FMI para financiar la facilidad para el Programa de Crecimiento y la Reducción de la Pobreza (PRGF) dirigido a los Países Pobres Altamente Endeudados (HIPA).

El 28 de mayo se efectuó el ajuste del valor de las tenencias del FMI en moneda nacional. El FMI efectúa al cierre de su año financiero (30 de abril) la revaluación de sus tenencias en moneda de cada uno de los países miembros. Para esto, se actualizaron los saldos de las cuentas al tipo de cambio DEG/Nuevo Sol del 30 de abril (DEG 0,220245 por S/. 1,00). Por la aplicación de dicho tipo de cambio se obtuvo un ajuste de S/. 48 439 383,86 que se debitó en las cuentas que el FMI mantiene en el Banco. Al 31 de diciembre el saldo de las tenencias del FMI en nuevos soles ascendió a S/. 4 296 259 749,42.

Al 31 de diciembre, las asignaciones de DEG otorgadas por el FMI al Perú se mantienen sin variación en DEG 91,3 millones. Al respecto, cabe señalar que la Junta de Gobernadores del FMI pro-

puso efectuar la Cuarta Enmienda al Convenio Constitutivo, lo que le permitirá efectuar una asignación especial por única vez de DEG 21 400 millones, correspondiéndole al Perú DEG 45,3 millones. El Perú dio su consentimiento oficial el 11 de diciembre de 1998; sin embargo, al 31 de diciembre del 2001 el FMI aún no cuenta con el 85 por ciento de los votos necesarios para su aprobación.

### 7. Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)

Al 31 de diciembre del 2001 las acciones suscritas por el Perú en el BIRF ascienden a US\$ 643,1 millones (5 331 acciones), de los cuales US\$ 605,6 millones corresponden a capital exigible y US\$ 37,5 millones al capital pagadero en efectivo.

#### SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL PERÚ A LAS ACCIONES DE CAPITAL AL BIRF (Al 31 de diciembre del 2001)

RESOLUCIÓN		NÚMERO DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (En U.S. dólares)								
NÚMERO	FECHA DE ADOPCIÓN		CAPITAL TOTAL	CAPITAL EXIGIBLE		CAPITAL PAGADERO					
				MONTO	%	EN PAGARÉS		EN EFECTIVO		TOTAL	
						MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
Convenio Constitutivo	01/01/46	175	21 111 125,00	16 888 900,00	80,00	3 800 002,50	18,00	422 222,50	2,00	4 222 225,00	20,00
Resolución N° 128	01/09/59	175	21 111 125,00	21 111 125,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resolución N° 218	30/04/65	285	34 380 975,00	30 942 877,50	90,00	3 094 287,75	9,00	343 809,75	1,00	3 438 097,50	10,00
Resolución N° 258	31/07/70	100	12 063 500,00	10 857 150,00	90,00	1 085 715,00	9,00	120 635,00	1,00	1 206 350,00	10,00
Resolución N° 313/4	09/02/77	203	24 488 905,00	22 040 014,50	90,00	2 204 001,45	9,00	244 889,05	1,00	2 448 890,50	10,00
Resolución N° 346	04/01/80	878	105 917 530,00	97 973 715,25	92,50	7 149 433,28	6,75	794 381,48	0,75	7 943 814,75	7,50
Resolución N° 347	04/01/80	250	30 158 750,00	30 158 750,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resolución N° 380	13/04/82	15	1 809 525,00	1 673 810,63	92,50	122 142,94	6,75	13 571,44	0,75	135 714,38	7,50
Resolución N° 383-A	08/07/82	402	48 495 270,00	43 645 743,00	90,00	4 364 574,30	9,00	484 952,70	1,00	4 849 527,00	10,00
Resolución N° 383-B	08/07/82	376	45 358 760,00	41 956 853,00	92,50	3 061 716,30	6,75	340 190,70	0,75	3 401 907,00	7,50
Resolución N° 395	03/08/84	133	16 044 455,00	14 640 565,19	91,25	1 263 500,83	7,875	140 388,98	0,875	1 403 889,81	8,75
Resolución N° 425	27/04/88	2 339	282 165 265,00	273 700 307,05	97,00	7 618 462,16	2,70	846 495,80	0,30	8 464 957,95	3,00
<b>TOTAL</b>		<b>5 331</b>	<b>643 105 185,00</b>	<b>605 589 811,11</b>		<b>33 763 836,50</b>		<b>3 751 537,39</b>		<b>37 515 373,89</b>	





## BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Del monto a pagarse en efectivo, US\$ 3,8 millones fueron cancelados en dólares de los Estados Unidos de América y US\$ 33,8 millones mediante pagarés depositados en este Banco Central de conformidad con la Sección 11a) del Artículo V del Convenio Constitutivo del BIRF.

Según Carta Acuerdo suscrita por el Gobierno Peruano y el BIRF el 31 de marzo de 1997, el Estado eligió recomprar en dólares de los Estados Unidos de América la porción en moneda nacional pagada por concepto de suscripción de capital mediante un pagaré por US\$ 22 179 025,00. Dicho pagaré fue depositado en este Banco Central el 23 de mayo de 1997, debiendo ser redimido en cinco cuotas parciales por US\$ 4 435 805,00 con vencimiento los 30 de setiembre de 1997 al 2001.

El 28 de setiembre del 2001 el Gobierno efectuó el pago al BIRF de la quinta y última redención del mencionado pagaré; por lo que el Banco procedió a la devolución del referido título valor debidamente cancelado al Ministerio de Economía y Finanzas.

### 8. Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Al 31 de diciembre del 2001, el total de la suscripción del Perú al Capital Ordinario del BID es de US\$ 1 453 millones (120 445 acciones), lo que le da un poder de voto de 1,44 por ciento. Del total, US\$ 1 391 millones (115 286 acciones) corresponden al capital exigible y US\$ 62 millones (5 159 acciones) corresponden al capital pagadero en efectivo.

#### SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL PERÚ A LAS ACCIONES DE CAPITAL SOCIAL AL BID (Al 31 de diciembre del 2001)

AUMENTOS DE CAPITAL		NÚMERO DE ACCIONES			VALOR EXPRESADO EN US\$		
RESOLUCIÓN BID	FECHA APROBACIÓN	PAGADERO EN EFECTIVO	EXIGIBLES	TOTAL SUSCRITO 1/.	PAGADERO EN EFECTIVO	EXIGIBLES	TOTAL SUSCRITO
Convenio Constitutivo	8/4/59	691	691	1 382	8 335 832	8 335 832	16 671 664
AG-1/64	28/1/64	-	1 626	1 626	-	19 615 141	19 615 141
AG-10/68	20/6/68	-	1 626	1 626	-	19 615 141	19 615 141
AG-11/70	31/12/70	691	2 561	3 252	8 335 832	30 894 450	39 230 282
AG-7/76	1/6/76	444	5 542	5 986	5 356 164	66 855 542	72 211 706
AG-2/78	28/2/78	-	1 730	1 730	-	20 869 738	20 869 738
AG-9/80	16/7/80	732	8 944	9 676	8 830 433	107 895 339	116 725 772
AG-10/83	12/12/83	860	18 280	19 140	10 374 552	220 519 544	230 894 096
AG-1/90	17/1/90	852	33 192	34 044	10 278 044	400 409 448	410 687 492
AG-10/95	20/4/95	889	41 094	41 983	10 724 391	495 734 690	506 459 081
<b>TOTAL SUSCRITO Y PAGADO</b>		<b>5 159</b>	<b>115 286</b>	<b>120 445</b>	<b>62 235 248</b>	<b>1 390 744 865</b>	<b>1 452 980 113</b>

1/. El número de votos alcanza la cifra de 120 580, la diferencia entre el número de votos y el número de acciones suscritas se debe a que cada país miembro recibió una asignación inicial de 135 votos.

---

Conforme al Octavo Aumento General de Recursos del BID producido en 1995 (Resolución AG-10/95) al Perú le fue asignada una suscripción equivalente a US\$ 506,4 millones (41 983 acciones), de los cuales US\$ 10,7 millones (889 acciones) son pagaderos en efectivo y la diferencia US\$ 495,7 millones (41 094 acciones) corresponden al capital exigible.

El Gobierno efectuó el pago de la suscripción al capital pagadero en efectivo mediante la emisión de seis pagarés que no devengan intereses. Cada pagaré se redimirá en cinco cuotas anuales iguales durante el período de 1995 al 2004. Al 31 de diciembre de 2001 el Perú ha efectuado los pagos respectivos de acuerdo con el calendario establecido para la Octava Reposición.

#### **Contribución del Perú al Fondo para Operaciones Especiales**

Al 31 de diciembre de 2001 el aporte del Perú al Fondo para Operaciones Especiales (FOE) del BID alcanzó la suma de US\$ 78,6 millones.

Este monto comprende las contribuciones efectuadas hasta el Octavo Aumento, los ajustes por mantenimiento de valor y las transferencias del ingreso neto del Capital Ordinario que el BID efectúe de conformidad con lo establecido en la Resolución AG-11/95. Los recursos de este Fondo se utilizan exclusivamente para otorgar préstamos a países miembros menos desarrollados de Latinoamérica y del Caribe.

La última contribución al FOE suscrita por el Perú fue el 6 de junio de 1995 y correspondió al Octavo Aumento (Resolución AG-11/95). Al Perú le fue asignado un aumento de su contribución total de US\$ 1,9 millones. De este monto, US\$ 1,6 millones corresponden a la contribución básica y US\$ 0,3 a la contribución especial.

En el 2001, de conformidad con lo establecido en la Resolución AG-11/95, el BID efectuó una transferencia de recursos provenientes del ingreso neto del Capital Ordinario a las contribuciones de los países miembros al FOE. Al Perú le correspondió US\$ 0,4 millones.

El Acuerdo sobre Recursos Concesionales del Banco y Asuntos Relacionados (Resolución AG-1/99) adoptado en febrero de 1999 por la Asamblea de Gobernadores del BID estableció para los recursos del FOE un calendario de conversión de los fondos en monedas locales, en caja o en pagarés, a monedas convertibles, que ayuden a financiar un programa de préstamos para los años 2000-2008 para la reconstrucción de Centroamérica y de apoyo al programa del BID para el alivio de la deuda de Nicaragua. En virtud de dicho acuerdo, el 28 de junio el MEF efectuó el pago de US\$ 20,8 millones por el año 2001, procediéndose asimismo a la redención de los pagarés respectivos.

En junio del 2001, el Directorio Ejecutivo del BID aprobó un calendario de conversión de moneda local equivalente



## BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

### CONTRIBUCIÓN DEL PERÚ AL FONDO PARA OPERACIONES ESPECIALES DEL BID (Al 31 de diciembre del 2001)

RESOLUCIÓN BID		MONTO EN US\$
NÚMERO	FECHA	
Convenio Constitutivo	8/4/59	1 382 000,00
Resolución AG-02/64	28/1/64	691 000,00
Resolución AG-02/65	31/3/65	4 473 000,00
Resolución AG-10/67	29/12/67	8 868 000,00
Resolución AG-12/70	31/12/70	14 596 000,00
Resolución AG-8/76	1/6/76	11 082 000,00
Resolución AG-10/80	16/7/80	13 400 000,00
Resolución AG-11/83	12/12/83	5 536 000,00
Resolución AG-02/90	17/1/90	1 571 000,00
Resolución AG-11/95	6/6/95	1 853 139,00
Resolución AG-11/95 (Doc. AB-1704) 1/.	6/6/95	783 093,74
<b>SUB-TOTAL</b>		<b>64 235 232,74</b>
<b>AJUSTES</b>		
8,571% en 1972	25/10/93	1 489 587,27
11,111% en 1973	25/10/93	2 723 715,42
Préstamos opcionales 1973-1983	10/8/84	7 023 031,87
Préstamos opcionales 1983-1989	10/8/84	3 103 779,39
<b>SUB-TOTAL</b>		<b>14 340 113,95</b>
<b>TOTAL CONTRIBUCIÓN</b>		<b>78 575 346,69</b>

1/. Transferencia efectuada por el BID, de acuerdo con el Octavo Aumento General de Recursos del BID (Doc AB-1704).

a US\$ 150 millones, adicionales a los recursos dispuestos por Resolución AG-1/99, a fin de cubrir las necesidades de fondos para atender la Iniciativa Ampliada para los Países Pobres Altamente Endeudados. De dicho monto, al Perú le corresponde una contribución de US\$ 6,6 millones para el período 2001-2015. En virtud de dicho acuerdo, según instrucciones del MEF y autorización otorgada por el BID, con fecha de validez 7 de agosto, el BCR efectuó la transferencia de US\$ 1,0 millón de la

cuenta corriente en moneda extranjera que el BID mantiene en este Banco Central a la cuenta que el referido organismo mantiene en el *Federal Reserve Bank* de Nueva York.

### 9. Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR)

El 16 de octubre del 2001 se efectuó la capitalización de las utilidades no distribuidas del ejercicio financiero 1999-2000 y las generadas durante el ejercicio

---

financiero 2000–2001, aprobada mediante Acuerdo N° 104 de la Asamblea de Representantes del 27 de agosto del 2001.

Las utilidades correspondientes al Perú ascendieron a US\$ 23,37 millones, las cuales fueron utilizadas íntegramente para el pago parcial de la Octava Suscripción de capital.

Al 31 de diciembre del 2001 el capital suscrito por el Perú al FLAR asciende a US\$ 468,75 millones y el capital pagado asciende a US\$ 289,12 millones.

#### **10. Administración de numerario**

Durante el año 2001 la Gerencia de Tesorería desarrolló diversas actividades relacionadas con la administración de numerario. Entre las principales destaca la convocatoria a dos licitaciones internacionales por invitación para la adquisición de un total de 430 millones de billetes de las denominaciones de S/. 10,00; S/. 20,00; S/. 50,00 y S/. 100,00.

En lo que respecta a la producción de monedas, se acuñó un total de 89 millones de monedas de las denominaciones de S/. 0,10; S/. 0,20; S/. 0,50; S/. 1,00 y S/. 5,00, debiendo indicarse que las monedas acuñadas a partir del año 2001 no cuentan con la denominación en Sistema Braille (puntos ubicados sobre la denominación en el reverso de las monedas).

Con relación a la falsificación de billetes y monedas, ésta se ha incrementado considerablemente en los últimos años. Así, en el caso de los billetes la falsifica-

ción ha pasado de 8 427 unidades detectadas por el Banco en 1993 a 107 428 en el año 2001. En lo que a las monedas falsas se refiere, se ha detectado 2 463 864 en el año 2001.

Es en este contexto que el Banco Central ha llevado a cabo diversas acciones en todos los aspectos que considera fundamentales para combatir eficientemente la falsificación. Así, se ha cuidado de mantener la calidad del papel de nuestros billetes y sus elementos de seguridad y se ha modificado el diseño de nuestras monedas de S/. 1,00 afinando sus detalles con la finalidad de dificultar la labor del falsificador.

También se ha continuado con el dictado de charlas gratuitas dirigidas al personal de las empresas del sistema financiero y comercial, a la Policía Nacional del Perú y al público en general con la finalidad de hacerles conocer los elementos de seguridad de nuestros billetes y monedas. Asimismo, se realizó un programa de charlas orientado al personal docente y alumnos de colegios. A nivel nacional se ha dictado un total de 700 charlas a las que asistieron aproximadamente 31 mil personas, en las que se distribuyó alrededor de 110 mil afiches, volantes y folletos.

En cuanto a los trabajos de inteligencia y seguimiento para una adecuada represión del delito de falsificación, por iniciativa del Banco Central se ha creado la Oficina Central de Lucha contra la Falsificación de Numerario (Ley 27583) la



## BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

cual será el órgano encargado de planificar e implementar las medidas conducentes a combatir la falsificación y alteración de numerario.

Con relación al marco legal, también por iniciativa del Banco Central, se ha modificado el Código Penal en lo que respecta a delitos monetarios, incrementando las penas y tipificando nuevas conductas delictivas y agravantes (Ley 27593).

De otro lado, con la finalidad de conmemorar eventos o destacar aniversarios importantes de nuestra historia así como para desarrollar nuestro mercado numismático interno, durante el año 2001 el Banco Central emitió las siguientes monedas conmemorativas alusivas al:

- 50 Aniversario de la Fundación de la Sociedad Numismática del Perú.

- 450 Aniversario de la Fundación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

### **Destrucción de numerario**

Durante el año 2001, se destruyeron 78,00 millones de unidades de billetes de todas las denominaciones y 4,19 millones de unidades de monedas con curso legal de los cuales 0,46 millones, 1,92 millones y 1,81 millones de unidades correspondieron a monedas de 5, 10 y 20 céntimos, respectivamente.

Los billetes se destruyeron mediante la modalidad de trituración, en 65 actos de destrucción efectuados en los meses de enero (12), febrero (10), junio (10), octubre (13) y noviembre (20).

Las monedas se destruyeron mediante la modalidad de fundición en cinco actos de destrucción efectuados en el mes de agosto.

Adicionalmente, en el mes de agosto, se hizo la fundición de 3 746 monedas conmemorativas “450 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Arequipa”, acuñadas en latón y de 549 medallas conmemorativas “X Aniversario de la Constitución Política de 1979”, acuñadas en cobre.

### **11. Casa Nacional de Moneda**

Durante el año 2001 la producción de monedas fue la siguiente:

#### **Producción monetaria**

La producción de moneda corriente ascendió a 89 millones de unidades. La producción de monedas conmemorativas ascendió a 31 unidades de oro 0,916 y 1 250 piezas elaboradas en plata 0,925 (1 onza troy).

#### **PROGRAMA DE AMONEDACIÓN CORRIENTE**

Denominación	Aleación	Cantidad (Millones de unidades)	Valor monetario (Millones de nuevos soles)
S/. 0,10	Latón	50	5,0
S/. 0,20	Latón	13	2,6
S/. 0,50	Alpaca	11	5,5
S/. 1,00	Alpaca	10	10,0
S/. 5,00	Bimetálica	5	25,0
<b>Total</b>		<b>89</b>	<b>48,1</b>

### Destrucción de Billetes

(En millones de unidades)

DENOMINACIÓN (S/.)	ENERO	FEBRERO	JUNIO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL
10,00	9,60	8,40	4,86	7,20	19,23	49,29
20,00	2,40	0,57	2,61	4,80	3,78	14,16
50,00	1,20	0,48	1,74	2,40	0,18	6,00
100,00	1,14	2,22	2,76	1,20	0,54	7,86
200,00	0,06	0,33	0,03	0,00	0,27	0,69
<b>TOTAL</b>	<b>14,40</b>	<b>12,00</b>	<b>12,00</b>	<b>15,60</b>	<b>24,00</b>	<b>78,00</b>
<b>NÚMERO DE TRITURACIONES</b>	<b>12</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>13</b>	<b>20</b>	<b>65</b>

### PRODUCCIÓN DE MONEDAS CONMEMORATIVAS

Alusivas	Aleación	Diámetro (mm)	Cantidad (Unidades)
Señor de Sipán	Oro 0,916	26,00	11
75° Aniversario del B.C.R.	Oro 0,916	26,00	20
Centenario muerte de E. Malinowski	Plata 0,925	37,00	20
Centenario de la Inmigración Japonesa al Perú	Plata 0,925	37,00	50
Sesquicentenario de la Inmigración China al Perú	Plata 0,925	30,00	30
50° Aniversario de la Sociedad Numismática del Perú	Plata 0,925	30,00	350
450° Aniversario de la Universidad Nacional de san Marcos	Plata 0,925	30,00	800

### Producción para terceros

La fabricación de bienes y la prestación de servicios realizados para terceros en el año 2001 se detalla a continuación:

#### FABRICACIÓN Y SERVICIOS A TERCEROS

Producto o Servicio	Cantidad (unidades)
Medallas - condecoraciones	1 482
Medallas Recuerdo de visitas a la Casa Nacional de la Moneda	1 500
Placas recordatorias	121
Bases para medallas	180
Llaveros	220
Grabaciones-reacondicionamientos	62
Servicio de troquelado de estuches	3 430
<b>Total</b>	<b>6 995</b>

### 12. Actividades Culturales y Publicaciones

Durante el 2001, el Museo del Instituto Emisor participó en exhibiciones fuera y dentro del país. En el extranjero acudió con importantes obras a las exposiciones "Los Incas y sus Ancestros:



Tres milenios del Perú Precolombino” (en Finlandia), “El Indigenismo en Diálogo” (España) y “Plata del Perú: 2000 años de Arte” (República Checa). Dentro del país, concurre a cinco muestras realizadas en Lima y a otras dos en Iquitos y Tarma, respectivamente.

Por otro lado, se organizó una serie de exposiciones en el Museo del BCR, en el marco de su programa “La pieza del mes” y se llevó a cabo el homenaje: Rafael Larco Hoyle (1991-2001), así como una exposición del pintor Paul Zegarra. Por otro lado, el Museo efectuó 14 adquisiciones por donación y 9 por compra.

También, en el auditorio del Museo, se difundió dentro de su programa de Cineclub, 12 ciclos de películas con conversatorios a cargo del grupo Imágenes. Los 12 temas propagados fueron los siguientes: “Películas independientes en Estados Unidos”, “Directores australianos”, “Cineastas italianos”, “Exponentes de la quinta generación del cine chino”, “Directores ingleses”, “David Cronenberg”, “David Lynch”, “Román Polanski”, “Jack Lemmon”, “La saga de Alién”, “Cine fantástico” y “Stephen King”. En cuanto al teatro para niños, se continuó con las funciones semanales y se llevó a cabo recitales de música folclórica en los meses de julio, setiembre, octubre y noviembre.

Por otro lado, se ejecutaron mensualmente actividades descentralizadas, tales como los denominados “talleres” artísticos culturales a cargo de CEDRO y las

obras de teatro para adultos mayores, a cargo del grupo Fraternidad.

Durante el 2001, el BCR emitió las ediciones correspondientes de las siguientes publicaciones periódicas: Boletín Semanal, Revista Estudios Económicos, Trípticos de Indicadores Económicos (en español e inglés), Notas de Estudios, Revista del Concurso de Investigación para Jóvenes Economistas y Revista Moneda.

En lo que respecta a la actividad del Fondo Editorial y continuando con su propósito de promover obras culturales y científicas que contribuyan a resaltar los valores y el conocimiento de la realidad nacional, se publicaron 12 libros que abarcaron los géneros de literatura, economía, historia, geografía y antropología. Las obras publicadas fueron las siguientes: “De la Megainflación a la Estabilidad Monetaria Perú 1990-2000: Política Monetaria y Cambiaria” de Esteban Hnylicza, “Felipe Pardo y Aliaga el Inconforme” de Jorge Cornejo Polar, “Perú: Ocho Apuntes para el Crecimiento con Bienestar” de Manuel Estela, “Dramaturgia Nacional 2000” de varios autores, “Viajes a través de América del Sur del Océano Pacífico al Océano Atlántico” de Paul Marcoy, “Las Cordilleras del Perú” de César Morales, “Un Beso de Invierno” de José de Piérola, “Sonetos del Viejo Amador” de Arturo Corcuera, “El Último Capítulo” de Irma del Águila, “Viviendo Bien: Género y Fertilidad entre los Airo Pai de la Amazonía Peruana” de Luisa Belaúnde, “Rosa Limensis: Místi-

ca Política e Iconografía en torno a la Patrona de América” de Ramón Mujica, “José Faustino Sánchez Carrión el Tributo de la República Peruana” de Raúl Porras Barrenechea.

Cabe señalar que la publicación de alguno de estos libros fue hecha bajo la modalidad de coedición con universidades, institutos y organizaciones sin fines de lucro, todas ellas de renombrado prestigio, posibilitándose así un mayor apoyo a la cultura.

### 13. Centro de Información y Documentación (CID)

En el 2001 el Centro de Información y Documentación del Instituto Emisor incrementó su dotación de libros en 457 ejemplares y de publicaciones periódicas en 14 718 ejemplares.

En cuanto a los servicios, el CID, atendió 41 913 requerimientos de lectura y se prestó 13 431 ejemplares, entre libros y publicaciones periódicas.

#### ESTADÍSTICA ANUAL DE ADQUISICIONES 2001

	ADQUISICIONES			
	COMPRA	CANJE	DONATIVO	TOTAL
<b>LIBROS</b>	<b>147</b>	<b>43</b>	<b>267</b>	<b>457</b>
Teoría económica	20	1	31	52
Política monetaria	2	0	16	18
Banca	38	4	50	92
Finanzas públicas	3	0	18	21
Política económica	17	10	18	45
Comercio y sector externo	16	3	10	29
Agricultura, industria y producción	13	4	20	37
Demografía, historia y geografía	3	6	36	45
Trabajo y seguridad social	6	3	24	33
Administración	2	1	4	7
Derecho	17	3	9	29
Política	3	2	9	14
Sociología	2	1	1	4
Matemáticas	0	0	0	0
Otros	5	5	21	31
<b>PUBLICACIONES PERIÓDICAS</b>	<b>9 889</b>	<b>1542</b>	<b>3 287</b>	<b>14 718</b>